



DECRETO EXENTO N° _____/

VISTOS:

1. Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Afecto N° 2.608 de fecha 16 de diciembre 2022, que aprueba el presupuesto Municipal para el año 2023.
3. La sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
4. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
5. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
6. Declaración de Asunción de funciones efectuada por Decreto Afecto N°1.282 de fecha 29 de junio del 2021.
7. Decreto Afecto N° 1.282 de fecha 29 junio del 2021, mediante el cual la Sra. Paula Retamal Urrutia, asume el cargo de Alcaldesa Titular de la comuna de Parral.
8. Decreto Afecto N°1 de fecha 2 de enero 2020, que designa como Administrador Municipal a doña Marie Michele Hiribarren Taricco.
9. Decreto Exento N°2.454 de fecha 29 de junio de 2021, que delega a la administradora municipal a doña Marie Michele Hiribarren Taricco, Directivo, Grado 6, de la E.M.S o quien ejerce su cargo en calidad de subrogante o suplente, la facultad de firmar documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "Por Orden de la Señora Alcaldesa"
10. Decreto Exento N° 2.511 de fecha 01 de julio del 2021, que corrige el visto N°4 del decreto N°2.454.
11. Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública "**ADQUISICIÓN DE 2 MEDIAGUAS DE 6.00*3.00 METROS PARA CASOS SOCIALES DEL PROGRAMA ASISTENCIA SOCIAL**".
12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.





CONSIDERANDO:

1. Que, La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Parral, requiere la adquisición de 2 de Viviendas de Emergencia (Mediagua), para atender en forma oportuna y solucionar problemas de familias damnificadas por incendios u otros desastres naturales, como, asimismo, a familias en situación extrema.
2. Que, por este motivo se llama a licitación pública para las mediaguas correspondientes y que cumpla con las características e indicaciones dadas en Especificaciones Técnicas.

DECRETO:

- 1.-**APRÚEBESE**, el llamado a Licitación Pública de la Propuesta “**ADQUISICIÓN DE 2 MEDIAGUAS DE 6.00*3.00 METROS PARA CASOS SOCIALES DEL PROGRAMA ASISTENCIA SOCIAL**”.
- 2.- **IMPÚTESE**, el gasto que representa este decreto al ítem 215.24.01.007 (Asistencia Social a Personas Naturales) área de gestión (4-4-1), del presupuesto municipal vigente para el año 2023.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.
“Por Orden de la Señora Alcaldesa”



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

MMHT/ARC/EGP/PCA/kg.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Partes (oficina.partesparral.cl)
- 2-Adquisiciones (adquisiciones.municipal@parral.cl)
- 3.-Control (enrique.gomez@parral.cl)
- 4.-Jose Coll (jose.coll@parral.cl)

Jefa de Adquisiciones	Directora de Adquisiciones
Srta. Paola Castillo Agurto	Srta. Érica Gajardo Pérez



**BASES ADMINISTRATIVAS Y CONDICIONES ESPECIALES
PROPUESTA PÚBLICA**

**“ADQUISICIÓN DE 2 MEDIAGUAS DE 6.00*3.00 METROS PARA CASOS SOCIALES DEL
PROGRAMA ASISTENCIA SOCIAL”**

CONTENIDO

1. GENERALIDADES:.....	2
2. NORMATIVA APLICABLE:	2
3. DENOMINACIÓN DE LAS PARTES:	2
4. FINANCIAMIENTO:.....	2
5. ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:	2
6. PLAZO DE ENTREGA	3
7. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:.....	3
8. GARANTÍAS:	3
9. ETAPAS Y PLAZOS DEL PROCESO LICITATORIO:.....	3
10. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN E INSTRUCCIONES PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:.....	6
11. PROCEDIMIENTO DE APERTURA:	7
12. DEL CONTRATO:	11
14. SUBCONTRATAACIONES	11
15. DAÑOS A TERCEROS:.....	11
16. DE LAS MULTAS	12
17. FALTA DE CUMPLIMIENTO.....	12
18. FORMA DE PAGO.....	13
19. CONSULTAS Y ACLARACIONES	13
20. DOMICILIO	13



1. GENERALIDADES:

La presente licitación se regirá por la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Aclaraciones y/o Respuestas a consultas formuladas por los oferentes, Anexos y demás antecedentes de la propuesta "**ADQUISICIÓN DE 2 MEDIAGUAS DE 6.00*3.00 METROS PARA CASOS SOCIALES DEL PROGRAMA ASISTENCIA SOCIAL**", el cual se encuentran de manera detallada en las especificaciones técnicas adjuntas al proceso.

2. NORMATIVA APLICABLE:

La presente adquisición se licitará y ejecutará de acuerdo con las normas contenidas en los siguientes documentos y conforme al orden que indican:

- **ADQUISICIÓN DE 2 MEDIAGUAS DE 6.00*3.00 METROS PARA CASOS SOCIALES DEL PROGRAMA ASISTENCIA SOCIAL.**
- Consultas y aclaraciones de la propuesta.
- Especificaciones técnicas.
- Bases administrativas.

En todo caso deberá darse cumplimiento a la normativa legal y reglamentaria existente sobre la materia como por ejemplo la ley N° 19.886 de bases sobre Contratos de Suministro y prestación de servicios.

3. DENOMINACIÓN DE LAS PARTES:

Para los efectos de la presente licitación, la Ilustre Municipalidad de Parral actuará como Mandante, y además como Inspectores técnicos del servicio el Director de DIDECO Sr. José Coll Martínez y Jefa del Departamento Acción Social Srta. María Soledad Vilches García.

4. FINANCIAMIENTO:

La adquisición para realizar a través de la presente licitación será financiada con recursos del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2023. El presupuesto disponible es de \$4.500.000, IVA Incluido. -

5. ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:

El profesional a cargo, nominado como Inspector técnico, la jefa del Departamento de Acción Social **Srta. María Soledad Vilches García**, una vez terminado el proceso de adjudicación y suscrito el contrato, deberá contactarse con el proveedor adjudicado para coordinar la entrega de los productos solicitados de la presente licitación.

6. PLAZO DE ENTREGA

Criterio a evaluar.

7. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

7.1 Identificación de la Propuesta: La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Parral, requiere la adquisición de 2 de Viviendas de Emergencia (Mediagua), para atender en forma oportuna y solucionar problemas de familias damnificadas por incendios u otros desastres naturales, como, asimismo, a familias en situación extrema, de acuerdo con especificaciones técnicas adjuntas.

7.2 Descripción de la Propuesta: La Ilustre Municipalidad de Parral, en adelante también la "Municipalidad" o el "Municipio", llama a licitación pública para realizar la **"ADQUISICIÓN DE 2 MEDIAGUAS DE 6.00*3.00 METROS PARA CASOS SOCIALES DEL PROGRAMA ASISTENCIA SOCIAL"**, de acuerdo con especificaciones técnicas, conforme a las exigencias de la presentes Bases Administrativas y Técnicas, Consultas, Respuestas y Aclaraciones.

7.3 Tipo de Adquisición: Licitación Pública, menor a 100 UTM, (L1).

7.4 Tipo de Convocatoria: Abierta

7.5 Tipo de Adjudicación: Simple con emisión automática de Orden de Compra.

7.6 Moneda: En pesos chilenos.

7.7 Etapas del Proceso: En una etapa; Un Acto de Apertura Técnica y Económica.

8. GARANTÍAS:

No se considerarán garantías.

9. ETAPAS Y PLAZOS DEL PROCESO LICITATORIO:

9.1 Publicación: Las bases estarán a disposición de los proveedores a través del portal www.mercadopublico.cl.

Fecha de Publicación:	17-10-2023
Fecha inicio de preguntas:	17-10-2023
Fecha final de preguntas	19-10-2023
Fecha de publicación de respuestas:	20-10-2023
Fecha de cierre de recepción de la oferta:	23-10-2023
Fecha de acto de apertura técnica:	23-10-2023
Fecha de acto de apertura económica:	23-10-2023
Fecha de Adjudicación (referencial):	30-10-2023

Las fechas mencionadas podrán sufrir modificaciones, dependiendo de la fecha de la total aprobación del decreto que aprueba las bases, especificaciones técnicas y demás antecedentes.

9.2 Cierre de Recepción de Ofertas:

Las ofertas deberán ser realizadas a través del portal www.mercadopublico.cl hasta el día y hora que se señale en el punto N°3 "Etapas y Plazos" del mismo portal.

Los antecedentes solicitados en las presentes bases deberán ser adjuntados en el portal www.mercadopublico.cl antes de la fecha de cierre de ofertas.

9.3 Venta de Antecedentes:

No se venderán los antecedentes de licitación, éstos estarán disponibles a través del portal www.mercadopublico.cl

9.4 Visita técnica:

No se realizará visita técnica.

9.5 Inicio de Preguntas:

Cada oferente deberá dirigir sus consultas mediante el foro electrónico, los días y en el horario establecido en el punto N° 3 "Etapas y Plazos" del portal www.mercadopublico.cl

9.6. Cierre de Preguntas:

Las consultas se cerrarán en el día y hora señalado en el punto N°3 "Etapas y Plazos" del portal www.mercadopublico.cl. Al objeto de dejar constancia de su ingreso por parte del oferente, se recomienda imprimir y mantener el respectivo comprobante de envío de la oferta emitido por el sistema.

9.7. Publicación de Respuestas:

La Unidad Técnica dará respuesta a las consultas, observaciones y solicitudes de aclaración a las Bases, sin perjuicio de otras aclaraciones a las Bases de Licitación que estime necesario hacer en la misma oportunidad, mediante el portal www.mercadopublico.cl el día y hora señalado en el punto N°3 "Etapas y Plazos" del mismo portal.

No se dará respuesta a consultas verbales o efectuadas fuera de los plazos o en forma distinta a lo indicado precedentemente. Todas las consultas y sus respuestas pasan a constituir parte de las presentes bases.

9.8. Acto Apertura Técnica y Económica:

La apertura técnica y económica de las propuestas será el día y hora señalado punto N°3 "Etapas y Plazos" del portal www.mercadopublico.cl.

9.9. Entrega de Antecedentes en Soporte Papel:

Las ofertas deberán ser realizadas a través del sitio www.mercadopublico.cl hasta el día y hora publicado en el mismo portal.

Los antecedentes solicitados en las presentes bases deberán ser entregados en forma digital en el portal www.mercadopublico.cl en la Apertura de las Propuestas. No se recepcionarán ofertas en soporte papel, salvo las causales establecidas en el Artículo N° 62 del Reglamento de la Ley N° 19.886 y hasta 30 horas desde realizado el cierre de las ofertas, ingresando la documentación a través de la Oficina de Partes de la Municipalidad, siempre y cuando el oferente presente un certificado emitido por la Dirección de Compras y Contratación Públicas que indique indisponibilidad del sistema.

9.10. Tiempo de Evaluación y Adjudicación de Ofertas:

La I. Municipalidad de Parral, a través de la Dirección de Adquisiciones dispondrá de hasta 10 días hábiles, desde la fecha de Apertura de las Propuestas, para analizar las ofertas y comunicar a todos los participantes el oferente favorecido. La notificación se hará a través del portal www.mercadopublico.cl.

En caso de no cumplirse con la fecha indicada de adjudicación de las presentes bases de licitación, se publicará una nueva fecha en el portal www.mercadopublico.cl, informando allí las razones del atraso.

9.11. De la Relación Contractual:

La relación contractual entre el municipio y el proveedor adjudicado se entiende formalizada cuando se envié la orden de compra y esta sea aceptada por el proveedor, no cumplir con esta exigencia podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada y dará derecho al Municipio a readjudicar al segundo oferente mejor evaluado y así sucesivamente.

En caso de que el proveedor adjudicado no se encuentre con contratación vigente en los registros del Portal www.chileproveedores.cl o no presenten la documentación legal solicitada para su habilidad como proveedor del Estado, tendrán un plazo de 05 días hábiles desde la notificación de la adjudicación para colocar cambiar el estado de habilidad.

9.12 Consultas sobre la adjudicación:

Se podrán realizar consultas acerca del proceso de adjudicación dentro de las 24 horas siguientes a la adjudicación a través del foro de OBSERVACIONES del portal www.mercadopublico.cl. La Unidad Técnica dará respuesta a las observaciones ingresando las estas de forma escrita a través de los archivos ADJUNTOS de la ficha de licitación.

10. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN E INSTRUCCIONES PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

10.1 Requisitos mínimos para participar de la Oferta:

En la presente licitación podrán participar todas aquellas personas naturales, jurídicas o unión temporal de proveedores dedicadas al rubro y que estén habilitados para ser contratados por algún organismo del estado.

En cuanto a estos oferentes, ya sea en calidad de persona natural, jurídica o unión temporal de trabajadores podrán participar en representación de una sola propuesta. En caso de ingresar más de una propuesta se considerará la primera ingresada al portal.

- **Inscritos en el Registro de Proveedores:** Para postular en el proceso licitatorio el proponente no deberá encontrarse afectado por alguna de las inhabilidades contempladas en el artículo N° 4 de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, modificada por la Ley N° 20238 de fecha 14 de Enero de 2.008, también dicho proponente deberá dar estricto cumplimiento a lo estipulado en los artículos 6° y 11° del referido cuerpo legal.
- **En relación con la vigencia en Registro de Proveedores:** Se deja constancia que, en caso de que el oferente seleccionado no esté con contrato vigente en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado, www.mercadopublico.cl, estará obligado a inscribirse dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la notificación de la adjudicación. En caso de no inscribirse la propuesta será readjudicada al segundo oferente mejor evaluado y así sucesivamente.
- **Presentación de antecedentes omitidos por los oferentes:** No se aceptarán antecedentes técnicos, económicos y administrativos que se presenten por un medio distinto al establecido en estas Bases de Licitación y en los plazos señalados en el calendario de actividades del proceso licitatorio, será responsabilidad de los oferentes participantes adoptar las precauciones necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente sus propuestas y la información solicitada. En caso de omitir antecedentes la propuesta será rechazada, sin mayor expresión de causa.

10.2. Instrucciones para Presentaciones de Ofertas:

10.3. Presentar la oferta por Sistema:

Las ofertas deberán ser realizadas a través del portal www.mercadopublico.cl.

10.4. Anexos Administrativos:

Los documentos adjuntos en el portal www.mercadopublico.cl que presentarán los participantes deberán estar escritos a máquina, computador o manuscrita, sin enmiendas ni borrones y deberán contener todos los antecedentes de la licitación. Todos los documentos deberán ser firmados por el oferente, hoja por hoja. Los documentos deberán presentarse en idioma castellano y los valores en pesos chilenos.

Se entenderán por anexos administrativos los siguientes:

- a) Carta de identificación del oferente (Anexo N° 3)
- b) Declaración jurada simple de suficiencia de bases (Anexo N° 2)
- c) Patente Municipal

10.5 Anexos Técnicos:

El proponente deberá ingresar un documento en formato libre que contenga: Especificaciones de las mediaguas, materiales a utilizar en su construcción, con la respectiva fotografía, como método de comprobación que la mediagua que se entregue corresponde a lo ofertado.

Nota:

El análisis de cada uno de los documentos solicitados anteriormente es materia de la Comisión de Apertura y Evaluación de Propuestas.

El incumplimiento con cualquiera de estos documentos podrá ser causal suficiente para proceder a eliminar a dicho proponente de la Licitación.

10.6 Anexos Económicos:

La "Propuesta Económica" deberá ser ingresada al portal www.mercadopublico.cl como documento anexo (Anexo N° 1), en donde cada proponente deberá ofertar los precios de acuerdo con los productos y/o servicios a solicitar, **considerando también incluir los impuestos (IVA), recargos, fletes y otros, indicando el total del valor del servicio y/o producto.**

El monto neto total deberá ser coincidente con el ingresado por el oferente al sitio www.mercadopublico.cl, en caso, que exista discordancia entre el valor total neto indicado en el anexo económico (anexo 1) y el indicado en el portal la oferta será rechazada.

11. PROCEDIMIENTO DE APERTURA:

Las propuestas se abrirán en un solo acto ante la Comisión designada por el Mandante, redactando un acta (acta de apertura y evaluación) en este caso, estará conformada por funcionarios de la Dirección de DIDECO y de la Dirección de Adquisiciones, la cual no podrá ser inferior a 3 personas.

Comisión apertura:

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN
Érica Gajardo Pérez	Directora	Adquisiciones
José Coll Martínez	Director	Servicios Generales
Paola Castillo Agurto	Jefa	Adquisiciones

En caso de ausencia o impedimento de alguno de estos funcionarios mencionados en el punto anterior, integrará la Comisión el funcionario que la Alcaldesa designe en su reemplazo.

11.1 DEL ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

El Mandante designará para el análisis y evaluación de las propuestas una Comisión que deberá proponerle a el mismo, la adjudicación más conveniente a los intereses municipales para que éste lo resuelva.

Comisión Evaluación:

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN
Érica Gajardo Pérez	Directora	Adquisiciones
José Coll Martínez	Director	Servicios Generales
Paola Castillo Agurto	Jefa	Adquisiciones
Ciceph González Oliveros	Profesional	Adquisiciones
María Soledad Vilches	Jefa	Departamento Acción Social

La contratación de estos servicios y/o productos, se le adjudicarán al oferente cuya propuesta haya sido considerada como ajustada a los requisitos administrativos, técnicos y económicos de la adquisición, según la aplicación de los criterios de evaluación establecidos para la presente adquisición.

La Comisión evaluará y seleccionará las propuestas emitiendo un informe técnico que concluirá en su propuesta de adjudicación (acta de apertura y evaluación), que será remitido al Mandante. En todo caso, la aprobación, conformidad o rechazo del Mandante constará siempre por escrito.

11.2.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Cada criterio será evaluado con notas del 1 al 7 (orden ascendente), se multiplicará por el porcentaje correspondiente a cada criterio, obteniéndose la nota final, considerando dos decimales.

El resultado de la propuesta se comunicará vía portal www.mercadopublico.cl a todos los proponentes una vez que se conozca definitivamente la decisión de la unidad técnica y el mandante.

En la licitación se considerarán los siguientes criterios de evaluación, de acuerdo con el orden relativo de importancia.

a) Precio (40%):

La oferta que presente menor valor por el total de mediaguas licitadas en Especificaciones técnicas tendrá nota siete, la que servirá de base para calcular las notas del resto de los oferentes, en forma inversamente proporcional. En este sentido las ofertas no evaluadas con nota siete, se calcularán de la siguiente forma: (precio menor ofertado en toda la propuesta/precio ofertado a evaluar * 7) (Indicar en Oferta Económica). La nota obtenida por cada oferta se ponderará en un 40%.

b) Calidad técnica (30%):

Para la evaluación de este criterio, el oferente deberá incluir en su propuesta un documento libre que contenga todos los aspectos técnicos:

Descripción del criterio		Nota
El proponente deberá ingresar un documento en formato libre que contenga: Especificaciones de las mediaguas, materiales a utilizar en su construcción, con la respectiva fotografía, como método de comprobación que la mediagua que se entregue corresponde a lo ofertado.	Si presenta documento y se ajusta a especificaciones técnicas.	7.0
	No presenta o no se ajusta a especificaciones técnicas.	1.0

La nota obtenida por cada oferta se ponderará en un 30%.

c) Desarrollo Local y Regional (20%): este criterio será evaluado de acuerdo a lo señalado en la Patente Municipal (debe estar al día) de la siguiente forma:

Oferente pertenece a la comuna y tiene patente al día	7.0
Oferente no pertenece a la comuna, pero si a la Región del Maule y tiene patente al día.	5.5
Oferente no pertenece a la región o la patente municipal no está vigente.	4.0

La nota obtenida por cada oferta se ponderará en un 20%.

d) Comportamiento Contractual Anterior (10%): Este criterio se evaluará mediante la revisión de la ficha del proveedor, considerándose hasta 24 meses anteriores a la fecha de cierre de licitación y se aplicará de la siguiente forma:

Porcentaje de cumplimiento	Nota
100%	7,0
Entre 89% y 99,99% de cumplimiento	5.5
Entre 88,99% y 78% de cumplimiento	4,0
77,99% o menos	1,0

La nota obtenida se ponderará en un 10%.

11.3. RESOLUCION DE EMPATES:

Si en la evaluación de las ofertas se produjera un empate entre 2 o más oferentes respecto de su evaluación final, se adjudicará al oferente que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio "Precio". En caso de que se mantenga la situación de empate, se

establece como segundo mecanismo de desempate la adjudicación al proveedor que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio "Calidad Técnica", de permanecer el empate, se establece como tercer mecanismo quien haya obtenido más puntaje en criterio "Desarrollo Local y Regional", como cuarto mecanismo quien haya obtenido mayor puntaje en criterio "Comportamiento Contractual Anterior". De persistir el empate, se resolverá a favor de aquel oferente que primero ingresó su oferta al portal; dato que se obtendrá del comprobante de ingreso de oferta, datos de oferta, fecha y hora de ingreso.

11.4. ADJUDICACIÓN:

La Comisión Evaluadora dentro de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la fecha de apertura de la propuesta, propondrá al Municipio al oferente que haya presentado la mejor oferta, es decir, aquella que presente la propuesta más ventajosa considerando los criterios de evaluación indicados anteriormente con sus correspondientes ponderaciones o bien propondrá rechazar todas las ofertas si no cumplen con lo solicitado y sin derecho de indemnización alguna.

La Comisión de Evaluación propondrá al Mandante, adjudicar la licitación, al oferente que cumpla con los requisitos administrativos, técnicos y económicos, materia de la presente licitación.

La propuesta de adjudicación de la presente licitación se hará mediante Decreto Exento, el que se establecerá que ésta se hace en conformidad a lo establecido por Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios (Ley N° 19.886), y su Reglamento, Decreto N°250 de Ministerio de Hacienda, publicado en D.O. con fecha 24 Septiembre de 2004, y de acuerdo a las Bases Administrativas y Técnicas, Consultas y Aclaraciones, si las hubiese, los que se entienden incorporados a la licitación.

Además, todos los informes técnicos, actas de la Comisión Evaluadora, los antecedentes relativos a este proceso se informarán a través del portal www.mercadopublico.cl.

11.5 READJUDICACIÓN

Se realizará proceso de re adjudicación, en caso de que el proveedor adjudicado:

- Desista de la adjudicación.
- No renueve contrato en el registro de proveedores en el plazo de 05 días hábiles desde la notificación de la adjudicación.
- Se encuentre inhabilitado al momento de la adjudicación.
- Que, el proveedor adjudicado no acepte la orden de compra dentro del plazo de 24 horas desde enviada ésta.

La Ilustre Municipalidad de Parral, podrá readjudicar a la segunda oferta mejor evaluada y así sucesivamente y hará efectiva la Garantía de Seriedad de la oferta (Si, se hubieses solicitado en las respectivas bases).

11.6 DESERCIÓN:

Asimismo, se declarará desierta la licitación en los siguientes casos:

- 1.- Si no se reciben ofertas.
- 2.- Si todas las ofertas fuesen declaradas inadmisibles.
- 3.- Si la oferta resulta contraria a los intereses de la institución.

En ambos casos (punto 2 y 3) la declaración deberá ser por **decreto exento fundado**.

La Municipalidad podrá poner término definitivo o suspender en cualquier momento por causales ajenas a la Municipalidad, tales como, emergencia nacional, instrucciones superiores, legislaciones u otro motivo de fuerza mayor.

12. DEL CONTRATO:

No se requerirá suscripción de contrato.

13. SUBCONTRATACIONES

Durante la ejecución de la Adquisición de bienes o servicios, y previa autorización de la Ilustre Municipalidad de Parral, a través de informe del Inspector técnico, el Proveedor podrá efectuar las subcontrataciones que sean necesarias para el cumplimiento de los servicios contratados.

El personal que contrate el Proveedor, con motivo de la ejecución de los servicios materia de la presente licitación no tendrá, en caso alguno, relación laboral, ni vínculo de subordinación y/o dependencia con la Ilustre Municipalidad de Parral, sino que exclusivamente con el Proveedor. En todo caso, cualquiera sea el tipo de subcontrato, el Proveedor seguirá siendo el único responsable de las obligaciones contraídas en virtud de la respectiva adquisición de bienes o servicios con la Ilustre Municipalidad de Parral.

Sin perjuicio de lo anterior, y cada vez que la Ilustre Municipalidad de Parral así lo requiera, el Proveedor estará obligado a informar respecto del estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales que a éste último les corresponda respecto a sus trabajadores, como asimismo de igual tipo de obligaciones que tengan los subcontratistas con sus trabajadores. El monto y estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales podrá ser acreditado mediante certificados emitidos por la respectiva Inspección del Trabajo, o bien por aquellos medios idóneos reglamentados por el Ministerio del Trabajo y Previsión Social que garanticen la veracidad de dicho monto y estado de cumplimiento.

14. DAÑOS A TERCEROS:

Todo el personal que participe en la prestación del servicio será de exclusiva responsabilidad del adjudicatario, no existiendo ningún tipo de relación contractual del municipio con dicho personal.

Por lo anterior la Ilustre Municipalidad de Parral queda eximida de toda responsabilidad civil por daños a terceros por error u omisión en el cumplimiento de ejecución del presente contrato.

15. DE LAS MULTAS

Se aplicará una multa de un 2% sobre el monto de la Orden de Compra por cada día hábil de atraso, con un tope máximo de 5 días hábiles, si esto ocurriese se dejará sin efecto la adjudicación, pudiendo re adjudicar al oferente que haya obtenido el segundo mayor puntaje en la evaluación de ofertas. Considerar plazo de instalación señalado en Especificaciones Técnicas.

16. APELACIÓN A UNA MULTA

El proveedor podrá reclamar o realizar los respectivos descargos ante el Inspector técnico por escrito y dentro del plazo de 2 días hábiles siguientes, de las multas que se le impusieren, sobre el objeto del contrato. Copia del reclamo deberá ser puesto en conocimiento del Municipio dentro del tercer día hábil de presentada la Apelación junto con un informe elaborado por el Inspector técnico, el cual resolverá breve y sumariamente el reclamo, dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde el Ingreso a la Oficina de Partes, sin perjuicio de la facultad del Mandante para modificar o dejar sin efecto la sanción, de acuerdo con el informe del Inspector Técnico. La determinación del Mandante deberá notificarse por escrito al proveedor.

En dicha apelación deberá informar sobre las causas que ocasionaron, a juicio del proveedor, el incumplimiento y qué procedimiento se utilizó para superar la situación, ya sea intentando evitar o disminuir el incumplimiento.

16.1. ACEPTACIÓN DE LA APELACIÓN

Las apelaciones se realizarán por cada multa y la aceptación de la apelación significará desestimar completamente la multa al proveedor.

Se aplicará este procedimiento cuando se considere que la ocurrencia del incumplimiento no es responsabilidad directa y total del proveedor, sino que obedece a situaciones que escapan completamente de su control, aun cuando aplicare medidas de disminución de efectos negativos.

16.2. PAGO DE LAS MULTAS

Las multas ocasionadas serán descontadas del valor a pagar en la respectiva factura.

17. FALTA DE CUMPLIMIENTO

En caso de incumplimiento del contrato ya sea total o parcial el inspector técnico deberá confeccionar un informe a la dirección de Adquisiciones, para publicar en el Portal www.mercadopublico.cl.

18. FORMA DE PAGO

- a) No se considerarán anticipos
- b) El proceso de pago se inicia una vez se realice la entrega al inspector técnico de las mediaguas adquiridas, aceptando y recepcionando la respectiva factura emitiendo el certificado de recepción conforme firmado por él y por el Director de DIDECO. -

EL pago es a 30 días corridos como plazo máximo, de haber sido realizada la entrega total de la "**ADQUISICIÓN DE 2 MEDIAGUAS DE 6.00*3.00 METROS PARA CASOS SOCIALES DEL PROGRAMA ASISTENCIA SOCIAL**", de acuerdo con especificaciones técnicas y las presentes bases.

19. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas y aclaraciones podrán realizarse a través del portal www.mercadopublico.cl.

20. DOMICILIO

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la Ciudad de Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

FUNCIONARIOS RESPONSABLES.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
ÉRICA GAJARDO PÉREZ	DIRECTORA DE ADQUISICIONES	  <small>SIGNFLOW.COM</small>
JOSE COLL MARTINEZ	DIRECTOR DIDECO	 <small>SIGNFLOW.COM</small>
PAOLA CASTILLO AGURTO	JEFA DE ADQUISICIONES	  <small>SIGNFLOW.COM</small>
MARIA SOLEDAD VILCHES GARCIA	JEFA DEPARTAMENTO ACCIÓN SOCIAL	 <small>SIGNFLOW.COM</small>
CICEPH GONZÁLEZ OLIVEROS	PROFESIONAL DE ADQUISICIONES	  <small>SIGNFLOW.COM</small>

Parral, octubre del 2023



República de Chile
Provincia de Linares
Adquisiciones

**ANEXO N°1
FORMULARIO DE OFERTAS ECONOMICAS**

PROPUESTA PÚBLICA

“ADQUISICIÓN DE 2 MEDIAGUAS DE 6.00*3.00 METROS PARA CASOS SOCIALES DEL PROGRAMA ASISTENCIA SOCIAL”

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE, RAZÓN SOCIAL:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:

R.U.T.DEL PROPONENTE: _____

La empresa individualizada anteriormente ofrece los siguientes productos para Licitación Pública:

a) PRECIO (40%):

Según lo establecido en Bases Administrativas Punto N° 11.2 letra a.

PRODUCTOS	PRECIO UNITARIO	Valor Unitario Neto
2 mediaguas de 6.00*3.00, según lo establecido en especificaciones técnicas.	\$	\$
	SUB-TOTAL	\$
	19% IVA	\$
	TOTAL	\$

Nota: Postular en el www.mercadopublico.cl por el valor neto de la presente propuesta.

b) Calidad Técnica: 30%

Según lo establecido en Bases Administrativas Punto N°11.2 letra b.

c) Desarrollo Local y Regional: 20%

Según lo establecido en Bases Administrativas Punto N°11.2 letra c.

d) Comportamiento Contractual Anterior: 10%

Según lo establecido en Bases Administrativas Punto N°11.2 letra d.

FIRMA Y RUT REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE
(NOTA: DOCUMENTO QUE DEBE SER DIGITALIZADO Y ADJUNTO AL PROCESO
www.mercadopublico.cl)

Parral, octubre del 2023.-



República de Chile
Provincia de Linares
DIDECO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA MUNICIPIOS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2023, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes indicado a continuación:

NOMBRE: "ADQUISICIÓN DE 2 MEDIAGUAS DE 6.00*3.00 METROS PARA CASOS SOCIALES DEL PROGRAMA ASISTENCIA SOCIAL."

- ITEM PRESUPUESTARIO: 215-24-01-007 (4-4-1)
- MONTO MÁXIMO DISPONIBLE: \$4.500.000- (IVA INCLUIDO)



Paulina Manriquez

PAULINA MANRIQUEZ DIAZ
Vº Bº DIRECTOR DE FINANZAS
I.MUNICIPALIDAD DE PARRAL



Jose Coll Martinez

JOSE COLL MARTINEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO
I.MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Parral,

Vº Bº CONTABILIDAD

L. Quezada

L.QUEZADA





República de Chile
Provincia de Linares
DIDECO

**"ADQUISICION DE 2 MEDIAGUAS DE 3,00 x 6,00 MTS, INSTALADAS EN DOMICILIO DEL BENEFICIARIO"
PROGRAMA ASISTENCIA SOCIAL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL"**

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ANTECEDENTES GENERALES:

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Parral, requiere la adquisición de 2 de Viviendas de Emergencia (Mediagua), para atender en forma oportuna y solucionar problemas de familias damnificadas por incendios u otros desastres naturales, como asimismo, a familias en situación extrema.

DESCRIPCION DEL PRODUCTO:

VIVIENDAS DE EMERGENCIA (MEDIAGUAS) DE:

◆ 18,00 MTS.2 (3,00 x 6,00 Mts.)

1) Pilotes:

Pilotes de Pino Impregnado de 4" a 5" x 70 Cm. colocados a 1.50 Mts. de distancia y sobre ellos vigas de pino de 2" x 4" armadas para evitar deformaciones. Largo considerado 0,60 Mts.

2) Panel de Piso

Entramado de pino de 2" x 4" armado para evitar deformaciones, colocados a 0.50 Mts. a eje y tabla de piso machihembrado de 1" x 4".

3) Paneles Perimetrales

Estructura de pino dimensionado de 25 x 75 Mm puesto a 0.37 metros de distancias y cadenas de la misma escuadra, forro exterior pino tinglado de 3/4 x 4". **sin forro interior ni cielo.**

4) Cubierta

La cubierta colocada sobre medias cerchas de pino de 1" x 4". Frontones forrados. Costaneras de pino de 1" x 4". Cubierta de Zinc acanalado de 3.66 Mts., afianzado con clavos de techo con golilla y goma de expansión para evitar filtraciones agua lluvias. Cielo adherido a las medias cerchas con suplido a 0,50 Mts.

5) Aleros

Forrados con pino de 1/2 y tapacan de 1" en todos los perímetros.

6) Ventanas

Considera 2 ventanas de 1.00 x 1.00 Mts. de aluminio natural con vidrios y sello con silicona.-

7) Puertas

1 Puerta de madera de 0.80 x 2.00 Mts., afianzada con 3 bisagras fijadas con tornillos.

8) Aislación

Papel fieltro de 10 Lbs. En muros perimetrales, bajo cubierta y bajo piso.

9) Pintura

Sin considerar pintura interior ni exterior.

10) Conexión a Suministros

No se considera conexión a:

- Energía Eléctrica.
- Agua Potable y Servicio de Alcantarillado.

OBSERVACIONES: El Producto debe contar con **garantía** del Proveedor en caso de presentar alguna falla. (La **mediagua** sera cancelada **individualmente según su instalacion y recepcion conforme**)

PLAZO DE INSTALACION DE LA MEDIAGUA:

Previa coordinación con Asistente Social encargada del programa SOLEDAD VILCHEZ GARCIA.

LUGAR DE INSTALACION DE LAS MEDIAGUAS: Domicilio particular de las familias afectadas.

FINANCIAMIENTO: Los Productos serán financiados con recursos del Presupuesto Municipal vigente, a través del Programa.

➤ "Asistencia Social", **Ítem 215-24-01-007-000 (4-4-1).**-

CONDICIONES DE PAGO:

- El Proveedor presentará la Factura o Boleta considerando los siguientes antecedentes:

Nombre : Ilustre Municipalidad de Parral
R.U.T. N° : 69.130.700-K
Dirección : Calle Dieciocho N° 720, comuna de Parral
Giro : Servicios
Glosa : Detalle del Producto

- El pago será dentro de los siguientes 30 días hábiles a la presentación de la Factura correspondiente y Certificación de recepción conforme por parte de la jefa del departamento de accion social y del director de la direccion de Dideco (La cancelacion de las vivienda se efectura de acuerdo a la instalacion y recepcion conforme por el encargado del programa).



MARIA SOLEDAD VILCHES GARCIA
JEFE DE DEPARTAMENTO ACCION SOCIAL



JOSE ANTONIO COLL MARTINEZ
DIRECTOR DE DIDECO

PARRAL, 10 OCTUBRE de 2023.
L.QUEZADA



República de Chile
Provincia de Linares
Adquisiciones

ANEXO Nº2

**FORMULARIO DECLARACIÓN ACEPTACIÓN
DE LAS CONDICIONES DE LA PROPUESTA**

PROPUESTA PÚBLICA

**“ADQUISICIÓN DE 2 MEDIAGUAS DE 6.00*3.00 METROS PARA CASOS SOCIALES DEL
PROGRAMA ASISTENCIA SOCIAL”**

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE, RAZÓN SOCIAL:

Declaro lo siguiente:

- 1. Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases Administrativas y Antecedentes Técnicos de la propuesta.**
- 2. Haber estudiado todos los antecedentes de la Propuesta, verificado su concordancia entre si y conocer las normas legales vigentes al respecto.**

FIRMA Y RUT REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

(NOTA: DOCUMENTO QUE DEBE SER DIGITALIZADO Y ADJUNTO AL PROCESO www.mercadopublico.cl)

Parral, octubre del 2023.-



República de Chile
Provincia de Linares
Adquisiciones

**ANEXO Nº3
FORMULARIO IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE**

PROPUESTA PÚBLICA

“ADQUISICIÓN DE 2 MEDIAGUAS DE 6.00*3.00 METROS PARA CASOS SOCIALES DEL PROGRAMA ASISTENCIA SOCIAL”

A) NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE, RAZÓN SOCIAL:

B) NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE:

C) DOMICILIO DEL PROPONENTE:

CALLE: _____ **Nº DEPTO./OF** _____

COMUNA: _____

CIUDAD: _____

CASILLA: _____

TELÉFONOS: _____

EMAIL: _____

D) R.U.T. DEL PROPONENTE: _____

E) DATOS CUENTA BANCARIA:

NOMBRE ENTIDAD BANCARIA: _____

NOMBRE TITULA DE LA CUENTA _____

NUMERO DE CUENTA BANCARIA: _____

FIRMA Y RUT REPRESENTANTE LEGAL DE PROPONENTE

(NOTA: DOCUMENTO QUE DEBE SER DIGITALIZADO Y ADJUNTO AL PROCESO www.mercadopublico.cl)

Parral, octubre del 2023.-